

Por consideracion a lo que en el aprieto pres. en quise a de c. x
 p. h. car el zelo de la paz y un Espanola, de forma que seria de tener
 a los benemeros y el calatign e la oradia de ha uer se internado on
 las Castillas, de que a de ser dar tanta gloria al Rey nuestro Señor
 y honor a sus fieles y reales Conca entera quietud de toda la Espana. En
 Cui a suposizion fueron de dictamen que nos se puede hacer ser uer si
 quera se de Roma el obispo sobre el modo de a promtarlos, antes
 de azetar el beneficio, para que a un mismo tiempo se expliquen am
 bas Consideraciones, como in separables, se boluio a conferir, y en contran
 dese en esto algunos reparos que yden a maia Reflexion. Acordo
 la Ciudad se confiera la total Restitucion desta materia para
 mañana martes a laides de la tarde, para lo qual se zite a au.
 gral mente a todos los Cau. Capitulares y los quedaron los presentes =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

